

**ORD.: N° 3298/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003674**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 02 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MIGUEL PAILALLEF** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"N° INSCRITOS CESFAM DE LA COMUNA CATEGORIZADA POR SEXO, EDAD, MIGRANTE (SI/NO - PAIS), PUEBLO ORIGINARIO. ADEMÁS, N° RECLAMOS CATEGORIZADAS POR LAS MISMAS VARIABLES Y N° DE EVENTOS ADVERSOS (TIPO) SEPARADOS POR CESFAM."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se adjuntan archivos PDF con el detalle de los inscritos por CESFAM (Recoleta, Patricio Hevia, Quinta Bella y Petrinovic) además de los reclamos categorizados ambos por sexo, nacionalidad, y otras variables (principalmente las causas de los reclamos).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg